

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2273856

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 41023

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Manuel Hernando PAREDES LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°79152562, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 08/07/2010 hasta 10/07/2010

Contratado por: SERVICIO MEDICO LEGAL

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 165.394.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa Ramírez
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención del Público

CGDH/MCPR/MTJ
[671]08/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo